

Remuneraciones docentes en la provincia de Buenos Aires

Desde marzo de 2012 el salario básico se mantiene prácticamente constante en términos reales.

El salario de bolsillo se incrementó desde el año 2013 en adelante para todos los casos considerados.

El incremento las remuneraciones se ve deteriorado por el impacto del impuesto a las ganancias.

El inicio del ciclo lectivo 2015 nuevamente pone sobre la mesa de discusión el nivel de remuneraciones de los docentes, al punto que en una gran cantidad de provincias del país ya se han tomado medidas de fuerza a modo de reclamo. Teniendo en cuenta que este es un año electoral, seguramente los gremios docentes intentarán recomponer su posición en la escala de remuneraciones y, paralelamente, al poder político actual le resultará mucho más complicado resistirse a los pedidos de los docentes dada la necesidad de conservar o aumentar el caudal de votos frente a las conocidas aspiraciones electorales de los funcionarios de hoy.

En la voz de los gremios docentes, si bien la discusión principal gira en torno al poder adquisitivo de los salarios, en realidad se escucha un problema mucho más profundo, de larga data, que de ninguna manera el gobierno provincial tiene las posibilidades de resolver antes de los comicios. No es novedad el deterioro que sufre el sector educativo de la provincia, especialmente en cuestiones de infraestructura edilicia. Permanentemente es noticia la suspensión de actividades porque no es posible dictar clases en colegios que carecen de luz, que se inundan, que no están en condiciones de albergar a los alumnos porque no cumplen los requerimientos de mínimos de higiene y porque no tienen los elementos didácticos elementales para funcionar como corresponde.

Cómo se calcula la remuneración de un docente

Salario básico. Es la asignación mensual que corresponde por el cargo, las horas cátedra o módulos que tenga a su cargo el docente. El básico de preceptor tiene un índice=1 y sobre esa suma se calcula lo que corresponde liquidar al docente según la función que desempeñe, le nivel en que ejerza, la modalidad y cantidad de cargos que posea.

Básico conformado. Está formado por el sueldo básico al que se suman las bonificaciones remunerativas bonificables (es decir que bonifican por antigüedad).

Bonificaciones. Las bonificaciones remunerativas son aquellas sobre las que se practican los descuentos que indica la ley (jubilación y obra social) y las remunerativas bonificables son aquellas sobre las que se calcula el porcentaje de antigüedad correspondiente. Las bonificaciones no remunerativas no están alcanzadas por los descuentos de la seguridad social ni tampoco participan en el cálculo del monto que cobran los docentes por antigüedad. Además existe el fondo de incentivo docente que paga la Nación.

Evolución del salario

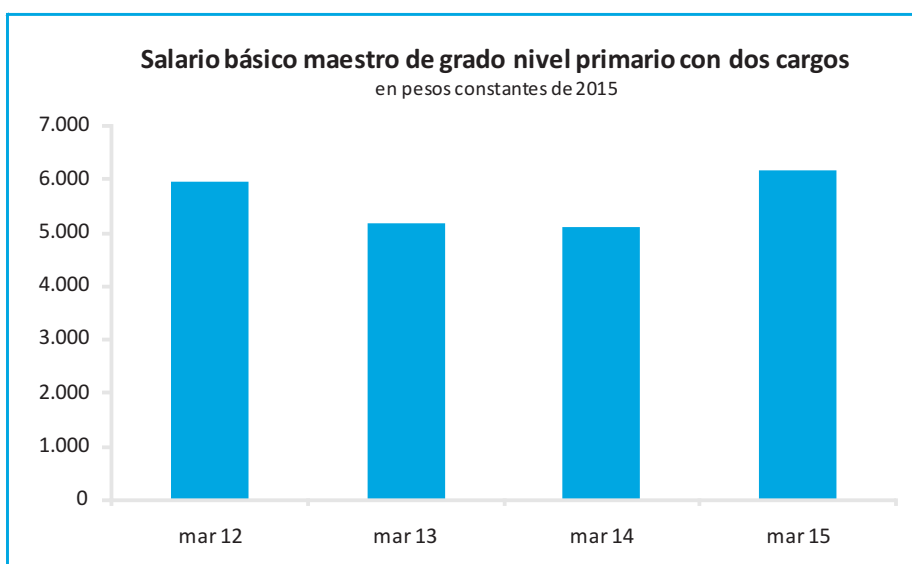
Una de las características del sector educativo es su diversidad en cuanto a las situaciones particulares que pueden encontrarse dentro del plantel docente. Como se explica en párrafos anteriores, la remuneración de bolsillo que en definitiva recibe cada docente está determinada por numerosos parámetros tales como la antigüedad, la cantidad de cargos, el sector en el que se desempeña, entre otros. Por ello, para poder efectuar una comparación válida al observar la evolución de la remuneración docente en el tiempo es necesario tomar casos testigo.

Se considera a continuación el caso de un maestro de grado, en el nivel primario, con dos cargos docentes activos. Se ensayan tres circunstancias posibles: una donde el docente recién inicia su actividad, por lo que carece de antigüedad, otra con un caso de 15 años de antigüedad y por último un ejemplo con máxima antigüedad posible (24 años o más).

Por otra parte, los acuerdos salariales incluyen ajustes a lo largo del año escolar, así que debe considerarse la variación interanual tomando como referencia el mismo mes del calendario en cada año analizado. Se toma como punto de comparación la remuneración correspondiente a marzo de cada año, coincidiendo con el inicio del ciclo lectivo. Se utiliza como deflactor el índice de precios al consumidor elaborado por CREEBBA, de modo de aislar las variaciones reales de las remuneraciones y el análisis comparativo abarca desde marzo de 2012 a marzo de este año.

En primer lugar se observa la evolución del salario básico, que exhibe un incremento apenas del 4% entre 2012 y la actualidad. Este aumento surge de comparar los salarios básicos una vez que se les quita el efecto de la inflación, es decir que apenas se mantiene el poder adquisitivo de la remuneración básica. Nótese que, si se compara marzo de este año con el mismo mes del año 2014 el incremento, por encima de la inflación, es del 21%. Esto quiere decir que en los años intermedios, el valor real del salario básico disminuye y recién se recupera en 2015. El Gráfico 1 muestra este comportamiento. Puede apreciarse que los niveles de 2012 y 2015 son prácticamente los mismos y que, en el medio, se observa una caída en la posición real del salario básico.

Gráfico 1



Tal como se describe anteriormente, al salario básico se le suman una serie de conceptos remunerativos como pueden ser el adicional por antigüedad y algunas bonificaciones, y sobre ese subtotal se realizan los descuentos correspondientes a la seguridad social (jubilación y obra social). Al considerar los conceptos adicionales cambia la situación en relación con la remuneración básica. En ese caso, se observan incrementos entre 2012 y 2015 para todas las antigüedades contempladas.

En el caso de un docente sin antigüedad el incremento entre puntas es del 37% en términos reales, lo que indica una recomposición. Si se analiza año a año la evolución de este caso se puede ver que el principal impulso está en la variación 2015/2014 que ronda el 26%.

Si se analiza la situación de un docente con una antigüedad intermedia, de 15 años, el aumento entre puntas es inferior al comentado anteriormente. El incremento 2012 a 2015 es del 22% real, pero debe destacarse que el principal salto se da entre 2015 y 2014.

Un docente con el máximo de antigüedad logra una mejora del 17% a lo largo del período estudiado, y entre el convenio actual y el del año anterior el incremento en términos reales es del 18%. Es decir que, en los años intermedios, los docentes con mayor cantidad de años en la docencia sufren un deterioro de su capacidad de compra durante el período que recién puede recomponer este año.

Resumiendo, en todos los casos se registran incrementos en el subtotal remunerativo, pero las mejoras salariales son más importantes en aquellos docentes que tienen una menor antigüedad laboral. Lo anterior puede apreciarse con claridad en el Gráfico 2.

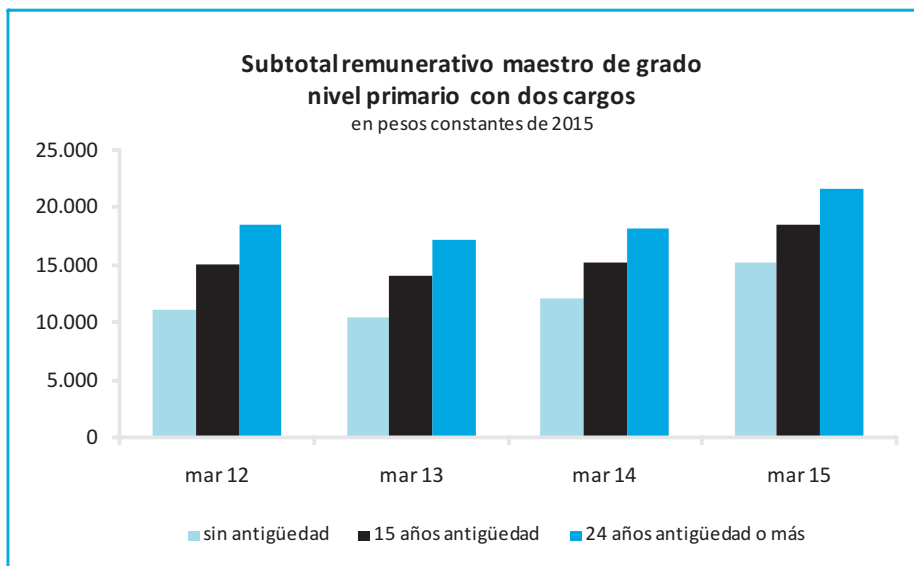


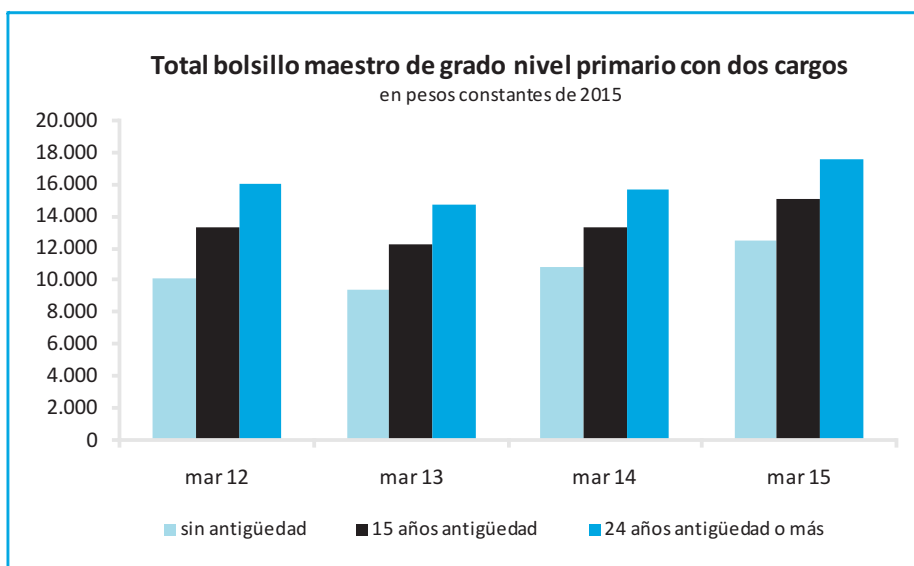
Gráfico 2

Finalmente, para calcular el total de bolsillo, al subtotal remunerativo se le practican los descuentos estipulados por la ley y se le suman las bonificaciones no remunerativas correspondientes y el fondo de incentivo docente. El incremento entre puntas para el caso de un docente sin antigüedad es del 24% por encima del aumento en el nivel de precios y la variación entre 2015 y el año pasado es del 16%.

Para un docente con 15 años de antigüedad también se observa una mejora en términos reales, pero de menor magnitud ya que el incremento es del 17% en

este caso y si se toma el caso de un maestro con más de 24 años de antigüedad el aumento es aún menor, del 10% entre puntas. Al igual que lo comentado en párrafos anteriores, quienes tienen mayor cantidad de tiempo en la actividad docente reciben menores incrementos salariales. La evolución de cada caso se aprecia claramente en el Gráfico 3.

Gráfico 3



Ahora bien, el impacto del impuesto a las ganancias de las personas físicas sobre las remuneraciones docentes merece un párrafo aparte. El espíritu de este gravamen reside en gravar los ingresos reales, es decir que debería quitarse el efecto de la inflación, en este caso, sobre las remuneraciones al factor trabajo. Si eso no ocurre, los incrementos salariales que apuntan a contrarrestar la pérdida de poder adquisitivo en contextos inflacionarios terminan siendo alcanzados por el impuesto. Así, se están gravando ganancias ficticias y, al tratarse de un impuesto de carácter progresivo, la incidencia es mayor en aquellos docentes con mayor antigüedad.

En Argentina, durante la vigencia de la ley de convertibilidad, se suspende el ajuste por inflación estipulado en la ley del impuesto a las ganancias a raíz de la estabilidad de precios del momento. Al salir de la convertibilidad y con el inicio del proceso inflacionario que actualmente se da en Argentina, el mecanismo no se restituye y, como consecuencia, actualmente la mayoría de los trabajadores en relación de dependencia se encuentran alcanzados por este tributo. Más aún, la falta de actualización de las escalas del impuesto, del mínimo no imponible y de los descuentos que pueden realizarse se traduce también en una reducción de la remuneración después de impuestos que perciben los docentes. Como siempre, detrás se encuentra la finalidad recaudatoria.

Con respecto al impacto del impuesto a las ganancias sobre la remuneración docente, de todos los casos analizados, la situación de un docente soltero es peor que la de uno que se encuentra casado y tiene hijos, porque este último tiene la posibilidad de aplicar algunas deducciones al monto imponible sobre el que se aplica el impuesto. También, a medida que el docente tiene alguna función adicional o tiene mayor cantidad de cargos se ve más afectado por el tributo al tener una mayor base imponible. Con respecto a la antigüedad docente y el impuesto a las ganancias, lógicamente impacta más sobre aquellos docentes con mayor cantidad de años.

Comentarios finales

Del análisis de las cifras se concluye que el salario básico prácticamente se encuentra inalterado en términos reales a lo largo del período estudiado.

Al agregarse los componentes remunerativos la situación mejora, en especial para aquellos docentes con menor cantidad de años de antigüedad. El incremento más pronunciado se da entre 2015 y 2014.

El alcance del impuesto a las ganancias deteriora la situación de los docentes, siendo los más perjudicados aquellos que tienen mayor antigüedad, quienes tienen funciones adicionales a su tarea docente, quienes tienen menos posibilidades de hacer deducciones del impuesto a las ganancias. Si bien el análisis se concentra en un caso básico y sencillo, se infiere que cuanto mayor dedicación tengan los docentes peores son los resultados. ■